



Reente maravesis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CUENTA Y OCHO.

Caballeros Comisarios de Seguros a dho. V.º Conde de  
Sela du.º de Murcia a fin de que esta ciudad, y sus veci-  
nos logren los efectos de la Real Piedad en los prestantos que  
se a dignado hacer a este Reino correspondiendo sus facultades  
en quanto tenga lugar su arbitrio, por lo dilatado de estos  
Campos, y crecido numero de labradores que son el núcleo  
principal de esta Republica =

obra de la feria

El Sr. Don Juan de Carras y Baquero uno de los Cavalleros  
Comisarios de la feria de este presente año = Dijo que la  
obra ejecutada por Juan de Miras Junco en fuerza del  
Recurso que en el se hizo se halla con diferentes Impropor-  
ciones de forma que se necesita de prompto Remedio para  
que no se experimente mayor perjuicio, por hallarse exe-  
cutada sin los Requiritos que el arte prescribe, y condiciones  
del Recurso sobre que tiene afianzados, y para precaver dho.ºs  
Inconvenientes y que la Casa Contruida en la feria por ma-  
nobra con la solidez y firmeza que se requiere, lo haze presente a  
esta Cui.º para que en su inteligencia Resuelva lo conveniente a fin  
de su Remedio, y que se cumpla lo estipulado en el Recurso de dho.  
obra por quien entendido = Acordo que el Cavallero Procurador  
General de esta Cui.º teniendo presente los autos de esta Dependien-  
cia pida en Justicia lo que combenga para cada una de este  
presuro Requirito del Pundonox de esta ciudad =

Pleito de los  
Lixias =

El Sr. Don Juan Gregorio Alburquerque Procurador General: Dijo  
se le a dado el abito que el Pleito que entre partes vique la una el  
Beaterio de Texera orden de Benitenia de nra Señora de la merced  
en la Parroquia de S.º V.º J.º, y la otra Gabriel de Lixia vobu ha  
berse introducido este entremiso de dho.º Beaterio, y ventenado de  
en esta afabor del expresado Beaterio, y haviendose apelado por  
el expresado Gabriel de Lixia ala Real Chancilleria, esta Confirma  
la ventenada pronunziada por esta Justicia, y Providencia se  
lehuese suaver a esta Cui.º por Reuocar del litis la Introduccion

*[Handwritten signature]*

